

SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO POR CAUSAS EXCEPCIONALES

EXP.:

DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:	
D.N.I.:	Domicilio:		
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Email:		Teléfono:	
Titulación:		Cursos:	

Causas excepcionales por las que se solicita el cambio de grupo:

- ☐ Actividad laboral.
- ☐ Enfermedad o tratamiento de larga duración.
- ☐ Deportista de alto nivel o alto rendimiento.
- ☐ Estudiantes embarazadas o con cargas familiares (hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes).
- ☐ Otras situaciones personales de grave dificultad. Indíquese cual: _____

[illegible]

Quedo enterado que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación de la solicitud de cambio de grupo. Asimismo, quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de cambio de grupo en el plazo de 3 meses desde la fecha de su presentación permitirá entender desestimada la misma. He leído y acepto las condiciones detalladas en "Información sobre Protección de Datos" que se muestra a continuación. En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla (US) es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad facilitar el acceso y admisión de los estudiantes universitarios de otras titulaciones/centros para cursar estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de la US. El tratamiento se realiza por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModif1.12.5.20CT.pdf>

En, a de de 20.....

Firma del solicitante

ILMO. SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO POR CAUSAS EXCEPCIONALES

LA CONCESIÓN DEL CAMBIO DE GRUPO ESTARÁ SUPEDITADA A LA APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE Y A LA EXISTENCIA DE PLAZA EN EL GRUPO DEMANDADO.

CAUSAS EXCEPCIONALES ADMITIDAS:

1. Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral. La relación laboral incompatible con el grupo asignado se acreditará con la presentación del contrato de trabajo, en el que deberá figurar el horario de trabajo y la duración de este, así como del informe de Vida Laboral expedido por el organismo competente de la Seguridad Social.
2. Estudiantes con enfermedad o lesiones graves que, por sus efectos y tratamientos, impidan el normal desarrollo de las obligaciones académicas en el turno asignado, al menos, durante un cuatrimestre, documentada por la Seguridad Social o Mutua Laboral.
3. Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o de alto rendimiento. (Adjuntar certificado expedido por el Ministerio de Cultura y Deporte, Consejo Superior de Deportes, o por la Junta de Andalucía, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el que se refleje la vigencia del nombramiento como DAR-DAN).
4. Estudiantes que tengan a personas mayores ascendientes en situación de dependencia o incapacidad. Requiere acreditar fehacientemente el cuidado de familiares de primer grado que tengan minusvalía o dependencia reconocida por los organismos correspondientes. (Adjuntando resolución del órgano competente).
5. Estudiantes embarazadas (adjuntar justificante médico) o estudiantes que tengan a su cargo a hijos menores de tres años (adjuntar el Libro de Familia).
6. Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con discapacidad DE AL MENOS EL 33% (adjuntar Resolución Judicial o Administrativa del órgano competente).
7. SUPUESTOS DE COMPATIBILIDAD ACADÉMICA:
 - Podrá valorarse la situación del estudiantado que, bajo la coordinación del SADUS, represente a la Universidad de Sevilla en competiciones oficiales. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificación expedida por el SADUS, en el que consten la competición, el lugar de celebración y su duración.
 - Podrá valorarse la necesidad de compatibilizar la actividad artística con la formación académica. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificación oficial expedida por la entidad artística correspondiente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes de **cambio de turno o grupo por causas excepcionales**, debidamente motivadas y documentadas, se presentarán dentro del plazo general de matrícula (**del 9 de julio al 4 de Septiembre de 2026**), salvo que por circunstancias sobrevenidas se justifique su presentación con posterioridad a dicho plazo, siempre dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca dicha circunstancia.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La solicitud y la documentación podrán presentarse:

- a) A través del Registro Electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>).
- b) Acudiendo de forma presencial a alguna de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Sevilla (con cita previa) o en cualquier otra perteneciente a las Administraciones Públicas.
- c) A través de cualquier medio establecido en el art. 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando se requiera la exhibición o aportación de documentación original, esta deberá presentarse presencialmente en la Secretaría de la Facultad.

La resolución de las solicitudes se notificará al correo electrónico institucional, cuando ésta sea positiva, y a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla en el caso de que sea negativa, ambas en un plazo máximo de 15 días.